



LOS DAÑOS A LA SALUD DE LAS MUJERES ASALARIADAS TEMPORERAS DE LA AGROEXPORTACIÓN: PLAGUICIDAS

Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas

ANAMURI-CHILE

2011



Panel : Los Costos Ocultos del Modelo agroexportador en América Latina

Los Riesgos y los Daños a la salud son múltiples y están determinados por las condiciones y medio ambiente de de trabajo, por la formas como se inserta en el trabajo, si es hombre o mujer, si es niño o adulto, es migrante, temporero/a, el proceso de trabajo, como le pagan por cuota, salario fijo, por día, por los riesgos presentes en el lugar del trabajo, por la extención de la jornada, por la carga de trabajo doméstico, la jornada interminable de las mujeres y la posibilidad de recuperarse del desgaste

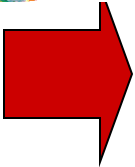


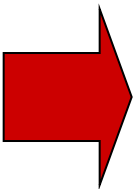
Panel : Los Costos Ocultos del Modelo agroexportador en América Latina

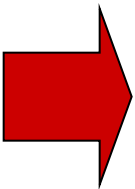
El Desafío que nos hemos propuesto es Visibilizar los riesgos y daños para la salud, pero en especial los derivados del uso de Plaguicidas.

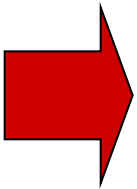


Algunas estrategias empleadas por las transnacionales en materia de plaguicidas:

 **Promueven la venta de “Fitosanitarios” y no agrotóxicos o plaguicidas**

 **El discurso oficial es que solo el mal uso produce daño y no hay posibilidad de producir alimentos sin plaguicidas.**

 **Las empresas Químicas capacitan a las mujeres asalariadas en el uso de plaguicidas, aportando recursos económicos para ello.-
AFIPA**

 **Firmar convenios con Municipalidades para capacitar a los niños en las escuelas rurales**

ANAMURI

¿Qué acciones ha realizado ?



Crear la Comisión Nacional de Asalariadas Temporeras de la agroexportación en el año 2001.

Aplicación de una Encuesta Colectiva a los para identificar los principales problemas y definir las propuestas de la organización

Realizar la Primera Asamblea Nacional de Asalariadas temporeras.



Primera Asamblea Nacional de Trabajadoras Asalariadas Temporeras de la Agroexportación-26 de Agosto del 2002

**En la Primera Asamblea se someten a votación y
aprobación de las Propuestas.**

**Se define el 26 de Agosto como el día Nacional
de la Asalariada Temporera de la
Agroexportación**

**Cabildo con el Presidente de la Republica
de 1600 Asalariadas Temporeras de la
Agroexportación.**



EJES DE LA CAMPAÑA DE ASALARIADAS TEMPORERAS DE LA AGROEXPORTACIÓN

- 1. Organización**
- 2. Relación con Contratistas**
- 3. Salud Laboral**
 - **Plaguicidas**
 - **Acceso a la atención de Salud**
- 4. Previsión social**



***“Los patrones se sacan de encima a las
Trabajadoras con los Contratistas”***

Testimonio en Lo Herrera, Agosto 2002

II Asamblea de las Asalariadas Temporeras

- 1 Formación de comisiones regionales**
- 2. Asambleas regionales el día 26 de Julio del 2003**
- 3. Conferencia de prensa simultanea en todas las regiones**
- 4. Actividad de Control Social:**

II Asamblea Nacional de las Asalariadas Temporeras de la Agroexportación





Acciones y estrategias

Participación en el comité Tripartito Publico Privado y Organizaciones Sindicales

Participan en las Mesas de Mujeres Rurales

Participación en el Foro Social Mundial

Alianza con los movimientos Sociales y otros sectores de la sociedad civil.

Formamos parte la la Alianza por una mejor calidad de vida. Miembros de RAPAL



Nuestras exigencias en el tema Salud Laboral y en especial al problema de los Plaguicidas propusimos :

- 1. Que el Ministerio de Salud fije estrictas normas de Aplicación de Plaguicidas ya que todos son VENENOS, y por lo tanto se proteja verdaderamente la salud de las trabajadoras y de todos los vivimos en esta tierra.**
- 2. Letreros visibles en los lugares donde se aplicó plaguicidas con el signo de VENENO, dando cumplimiento al Derecho de Saber Decreto N°40.**
- 3. Que se prohíba el uso de Plaguicidas extremadamente Tóxicos (tipo 1 a, 1b y 2 de la Clasificación toxicológica OMS)**
- 4. Los Empresarios deben dar aviso por escrito a la comunidad donde se va aplicar VENENO Plaguicidas**



- 5. Que se cumpla el Decreto N° 594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo, del Ministerio de Salud**
- 6. Que se fiscalice a las Mutuales de Seguridad para que cumplan con el rol establecido por la Ley y que reconozca los accidentes y enfermedades del trabajo.**
- 7. Que se sancione fuertemente a las empresas que impiden que las trabajadoras accedan a los beneficios que la Ley 16744 les otorga, al no reconocer los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.**
- 8. Fiscalizar el cumplimiento de los derechos laborales por el impacto que tienen en la salud y la calidad de vida de la población.**

NO MÁS PLAGUICIDAS



Otro Trabajo Asalariado es Posible.....

